

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2014 – 1961

SALTA, 27 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.745/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 24, solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, elevado por el alumno **MOLINA, EDUARDO ALFONSO** - L. U. N° 407.363 - de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval de la Directora **DRA. VANINA LOPEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2014-0755 (fs. 20/21) de fecha 2 de junio de 2014, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22°, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (23/05/13) fs. 12;

Que a fs. 25, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, analizada la presentación, aconsejan se conceda una prórroga de 6 (seis) meses por única vez a partir del 1 de noviembre del presente año;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

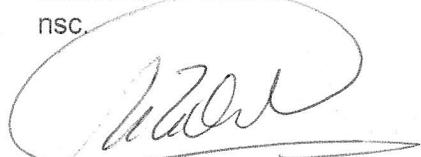
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

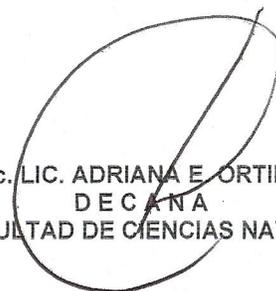
ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el **30 de mayo de 2015**, para que el alumno **MOLINA, EDUARDO ALFONSO** - L. U. N° 407.363 - de la carrera Geología – plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: “**CARACTERIZACION DE LAS ZONAS DE ALTERACIÓN HIDROTHERMAL PRESENTES ENTRE LOS VOLCANES CHIBINAR Y GUANAQUERO, DPTO. LOS ANDES, PROVINCIA DE SALTA**”, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 24.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, Codirector, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES